

PRECIOS DE SUSCRICION. En Murcia: 8 rs. mes y 20 trimestre,—Fuera, 23 rs. trimestre, y por comisionado, 25.—Ultramar y extranjero, 40.

NUMEROS DEL DIA 3 CUARTOS; ATRASADOS 6

DIARIO MONARQUICO-DEMOGRATICO.

OFICINAS: CALLE DE ZOCO, NUM. 3.

CONDICIONES DE SUSCRICION. Les pages son adelantades.-No se admiten se-Hos.—Las suscriciones empiezan los dias 1.º 6 16 y terminan con los trimestres naturales.

PARIS, D. C. A. SAAVEDRA, RUE TAITBOUT, 55.

Sr. Gobernador de la provincia, se hacen lenguas sus radicades amigos para ponderar la outereza de caracter, capacidad administrativa, el tacto político y amor al derecho que adornan la respetable autoridad de V. S.; y deseosos nosctros de poner a prueba estas excelentes condiciones de gobernante, le denunciamos la pequeña autocracia alcalderil del Sr. Aparicio, hermanito menor del ex-constituyente del mismo apollido. Parece ser, segun de Mula nos esbriben, que el Sr. alcalde Aparicio, ni espone listas ni reparte papeletas, pero dispone otras cosas non sanctas con el piadoso fin de no perder en las próximas elecciones. Haga, pues, su señoria entrar en razon á este niño mimado de la fortuna, à quien todo le ha sonreido hasta hoy, que han corrido sin dique que las contenga las aguas sucias del turbion revolucionario.

Ya empiezan, en lo que parece, à encauzarse y aclarar; y es preciso ir echando á la orilla el estiércol que sobrenada y las epsocia. Mano, pues, a la obra y si es usted como nos le pintan, empuñe el rastro y á barrer. Que á ser V. uno de tantos, La Paz DE MURCIA tiene probado que cuando se le atufa el bigote sabe hacer la guerra, en defensa del derecho y de los intereses generales. - 10 b to be a first that the state of the test and that is

MININGS AND COLUMN THE PROPERTY OF THE PROPERT

Nuestros lectores saben por La Paz del 1.14 del presente enero, los acuerdos que del ayuntamiento tomó al ser conocida oficialmente la separacion del Sr. Norato del mando de esta provincia. Nosotros, efecto de lo mucho que tenemos que extractar las discusiones de nuestra municipalidad y demás noticias, por la estrechez de nuestras columnas, escatimamos detalles y solo damos à conocer los mas importantes: refiriéndonos al Sr. Cayuela digimos que este señor alcalde habia dicho nvió derremar lágrimas (al Sr. Norato) cuando ocurrió el movimiento federal,» y suprimimes el motivo que segun el senor Cayuela las ocasionaba, cual no era otro que el sentimiento que dicha autoridad tenia de ver espuestos à luchar sangrientamente liberales contra liberales, hermanos contra hermanos.

Segun el Sr. Cayuela manifestó al ayunmiento en la sesion del viernes, la supreston que hicimos de sus palabras ha sido mal interpretada, pues las lagrimas algunos las han atribuido á debilidad y falta de valor, lo que él no queria se dejase pasar, pues no podia atribuir esas cualidades al Sr. Norato.

Nosotros, que no tuvimos tal intencion, pues si de alguien puede tener alguna queja el Sr. Norato sera de algunos de sus amigos políticos que son los que han creado cierta atmosfera y á quienes se han dejado oir y han becho valer las palabras que el Sr. Cayaela no quiere le atribuyan; nosotros no tenemos inconveniente en hacer esta aclaracion, dando gusto al segundo alcalde tanto mas cuanto que al dirigirse indirectamente á puestro periódico en dicha scsion, lo hizo de un modo muy benevolo, que no estamos muy acostumbrados a oir en aquel recinto, puos manifesto le leia con gueto:

Bl Sc. Alcalde presidente esperaba tambien que aclarariamos si en ello no había habido intencion determinada, y ya ve que

lo hacemos. El Sr. Moreno lo esperaba tambien y al disculpar en parte la omision, por efecto de no tomar los apuntes taquigraficamente y tener que hacer un relato sucinto, creia que para evitar estos casos se debia hacer ver à cada interesado los escritos en que se le atribuyeran estas ó las otras palabras, consejo que no nos parece muy fácil adoptar.

Sr. Gobernador, si la mision capital de V. S. es como debe ser, atendido el espiritu del gobierno que le ha conferido la importante mision de gobernar esta provincia, procurar se consolide el trono de les reconocido el patriotismo de los hombres

D. Amadeo, evite lo que está pasando en la jurisdiccion de Mula, donde el foror de sus radicales al ver preparadas las oposiciones á tomar parte en la lucha electoral, es incalificable. Modere V. S. con unos cuantos azotes de legalidad la irritacion progresista del cacique del territorio, porque si no, amen de que hemos de hacer que nos oigan los sordos, no va V. S. á conseguir nada de lo que su gobierno pretende; esto es, no va V. S. á lograr convertirnos al realismo de los radicales. Mucho órden, mucha justicia, mucha moralidad, mucha verdadera libertad para todos, y asi quizás podrá llegar á ser que los que consentimos hoy asintamos mañana.

Con que, mucho ojo. y a gobernar bien, esto es, con la constitucion y las leyes.

Contra lo terminantemente dispuesto en el art. 64 de la ley vigente sobre municipios, el questro, que se compone de cuarenta y dos individuos, celebro sesion el viernes pasado estando precentes solamente los Sres. Ginanoz Girenos, Caynela, Moreno, Lacarcel, Crespo, Cierva, Sebejano, Baeza, Baleriola, Nicolas y Clemares, total once, é sea la mitad de la may reia abso-

Parece ser que en algunas localidades se trata de organizar, ó se halla organizada ya, una partida de la porra. Lo denunciamos al gobierno de provincia, para que ponga correctivo á este mal contagioso de los patrioteros, à esta lepra del radicalismo; evitando de este modo al cuerpo electoral acudir al antídoto descubierto, y bien probado ya de la contra-porra.

En la Isesion del viernes dio cuenta el Sr. Ballester à la municipalidad de la circular publicada en el "Boletin oficial," reclamando lo que los ayuntamientos adeudan à la diputacion provincial, la cual publicames nosotros en nuestro número del sábado. En la relación que acompaña aparece adeudando el de Murcia 69,817 pesetas y 8 céntimos. El municipio acordó que cuando tenga fondos cubrirá esa atencion. JY el repartimiento mandado hacer, por cuenta del cual muchos adelantamos una parte, el todo, o algo mas de nuestras cuotas, entre lo que iba embebida la parte correspondiente à la diputacion, como se encuentra? ¿Cuántas veces se ha reunido la junta municipal para ocuparse de él? ¿Cuando se hace el sorteo de las personas que deben completar esa junta y representar à las clases que en un principio fueron excluidas? Con las esperanzas de nuestro ayuntamiento, Mendran bastante los establecimientos provinciales de beneficoncia y demás cargas de la provincia?

Parece que los arrendadores de la plaza se niegan á pagar el plazo vencido en 5 del corriente, fundandose en los perjuicios que dicen haber sufrido por la suspension de mercados en los dias en que hubo temor de poder ser invadidos por la fiebre, suspension que faé ilusoria, pues no dejó de estar abastecido ni un dia el mercado. Parece que sun no tenian estes, ni los demás arrendatarios de las rentas municipales, prestada la fianza que se requiere. Parese que otros arrendatarios no se apresuran tampoco á cumplir sus compromisos. Nuestro alcalde lo vimos algo apurado en la última sesion per todo esto. pues era, el unico recurso por donde entraban aigunos fondos en las arcas del ayuntamiento,

En su vista el ayuntamiento acordó que se terminen inmediatamente las escritoras de fianza y que al que no cumpla se le apremie con arreglo à ley.

He aqui el manificato renunciando á la mano de doña Leonor, de que hicimos mérito en nuestro número anterior:

BL COMITÉ PROGRESISTA-DEMOCRÁTICO à los electores.

Aunque de amigos y adversarios políticos

que militan en la comunion progresista-democrática, y que solo impulsados por la noble ambicion de ser útiles à su pais, pueden aspirar à obtener los sufragios de sus conciudadanos en las próximas elecciones; como en la ley de Diputaciones provinciales se consigna una gratificación á los individuos que compongan la comision permanente, y pudiera creerse que, estimulados por ella, se presentaban sus candidatos, renegando de la pureza de sus aspiraciones; el comité del partido de esta ciudad, declara solemnemente: que todos los candidatos de sus opiniones, que presente y apoye con sus influencias, renuncian desde luego dicha gratificacion y chalquiera otra retribucion que puéda establecerse, para el caso de ser elegidos; pues de todos los sacrificios que puedan hacer en el desempeño de tan honroso cargo, se consideran recompensados, si consiguen hacerse dignos del aprecio y consideracion del pueblo, que es su única aspiracion y su mas vehemente desco.

Este dectaracion la hace el comité interpretando fielmente la voluntad de sus correligionarios, seguro de que será exactamente cumpiles per los que de ellos obtengan la discaganda investidura de representantes de la provincia.

Murcia 20 de enero de 1871 - Por acuerdo del comité, el presidente, Pedro Pagan. -Secretarios: Juan de la Cierva, Ignacio Crespo, Carles Diaz, Manuel Serrano.

Hace algun tiempo que no llega á nuestra redaccion «El Eco del Comercio y de la Industria; sirva de aviso á la redaccion por si lo ignora.

Con fecha 28 de mayo último, fué autorizado por este gobierdo de provincia, don Juan Gomez Canovas, vecino de Totana, para bacer calicatas ó investigaciones con el fin de iluminar aguas en el parage llamado Prado de les Alvares, término de Aledo, lindando N. márgen derecha de la rambla de los Molinos, M. sierra de Tirteza y propiedad de D. Pedro Molina, L. herederos de Juan Ramon Tudela y camino de los Molinos y P. cuerda y cumbre del cabezo de Molina, y en complimiento á las prescripciones del art. 56 de la ley de aguas vigente, se ha formalizado por el concesionario la solicitud para la realizacion de su proyecto, acompañando un plane y memoria esplicativa. En su victud y para la debida instruccion del espediente, se anuncia por medio del «Boletin Oficial», à fin de que en el término de 30 dias esponga lo que teuga por conveniente, aqual que se considere con derecho para ello.

El viernes último tomó posesion de la capitanta general de Valencia el Sr. Gomez Pulido.

Dice all Imparcials que parece que ha sido nombrado oficial de la administracion econômica de Murcia, D. Guillermo Garcia Hidalgo.

Creemos hacer un bien á los padres de familia avisandoles de nuevo la necesidad en que se encuentran de inscribir à sus hijos en el Registro civil, antes que venzan los tres dias de su nacimiento; pues pasado este término sin haber cumpiido con los requisitos que la ley previene, se les impondrá una multa que deberán hacer efectiva los jueces municipales. Nosotros complimos con nuestro deber avisándolo así a los que por ignorancia hayan dejado de llenar esta formatidad, tan necesaria hoy, y que es de suina trascendencia para el porvenir.

SECCION OFICIAL.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

En el dia de la fecha, me hago cargo del gobierno de esta provincia, para el que he sido nombrado por S. M. el rey (q. D. g.) en decreto de 11 del actual.

Lo que he dispuesto publicar en este periódico oficial, para conocimiento de todas las autoridades y habitantes de la provincia.

Murcia 20 de enero de 1871.—El gobernador, José Gomez Diez.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL.

de Murcia.

Se hace saber: que á consecuencia de comunicacion del señor juez de primera instancia del distrito de San Juan de esta capital, he acordado convocar á juntamento à los interesados en la acequia de Beniajan para el dia 26 del corriente, á las once de su mañana, con objeto de oir la citacion de emplazamiento acordada por el espresado señor juez en la demanda ordinaria interpuesta contra el heredamiento por el procurador D. Miguel Lopez Guillen, en representacion de D. Mariano y D. José Moret, doña Maria Puigot, D. Mariano Navarro y D. Francisco Perez Franco, sobre impedirles el riego de sus tierras:

Lo que se hace notorio para conocimiento de los heredados, à fin de que concurran al acto, en la inteligencia que á los que no lo verifiquen les parará el perjuicio que haya lugar.

Murcia 13 de enero de 1871. - Mariano

Gimenez.

SECRETARIA DE CAMARA y gobierno de este obispado.

Habiendo pedido el Sr. alcalde constitucional de esta ciudad á S. E. I. una noticia espresiva del nombre y apellidos y renta anual que perciben del presupuesto eclesiastico los individuos del clere, y tambien la de los sacristanes pertenecientes al radio de esta municipalidad, se hace preciso, que, en el termino perentorio de 24 horas, después de recibido este aviso, remitan los Sres. Curas párrocos, así de esta capital, como de los pueblos de fuera de ella, pero enclavados dentro del referido radio municipal, una nota circunstanciada de los nombres y apellidos y renta líquida que perciben de fabrica solamente los saoristanes que en la actualidad sirven ese destino.

Los párrocos, en cuya feligresia exista uno ó mas anejos, remitirán igual nota en la forma espresada respecto de sacristanes.

Lo que de órden de S. E. I. el obispo mi señor, se anuncia en el presente «Boletin eclesiastico a los efectos anunciados. Murcia 19 de enero de 1871. - Ezequiel Munita, secretario.

El dia 20 de febrero próximo y hora de once á doce de su mañana, tendrá lugar en las Salas Consistoriales de Calasparra y ante el alcalde de dicho pueblo, la subasta de 9,000 cargas de lega de monte bajo que se ha calculado pueden extraerse de los montes que el Estado posee en el termine de dicha villa, baje el tipo de 562 pesetas 63 cents.

El dia 20 de febrero próximo y hora de once à doce de su mañana, tendrá lugar en lus Salas Consistoriales de Ricote ante el alcalda de dicho pueblo y un empleado del ramo, la adjudicacion en pública subasta de 1,000 cargas de leña de monte bajo que se ha calculado pueden extraerse de los montes que el Estado posecen el término de la citada villa, bajo el tipo de 125 pesetas.

El dia 20 de febrero próximo y hora de once à doce de su mañana, tendré lugar en las Salas Consistoriales de Moratalla y ante el alcalde de dicho pueblo, la subasta de 1,000 cargas de leña que se ha calculado pueden extraerse de los montes que el Estado pesee en el término de la citada villa, bajo al tipo de 62 pesetas 50 céntimos.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el rey se ha servido dirigir al presidente del Consejo de Ministros la siguiente carta:

«Señor duque de la Torre, presidente del Consejo de Ministros:

«MI ESTIMADO GENERAL:

»Han llegado á mi noticia los grandes estragos ocasionados en las provincias de Logroño, Navarra y Zaragoza por las violentas avenidas del Ebro.

Tanto me afligen estas desgracias, como el convencimiento de que me es imposible remediarlas por Mí solo, y con la premura que siempre reclama el infortunio.

»He resuelto, sin embargo, encabezar una suscricion con la suma de 25 000 pesetas, y de esta suerte tendré al menos el consuelo de asociarme por el testimonio de mi compasion á los que lloran su ruina, y en el sentimiento de la caridad á todos aquellos que quieran acudir conmigo al socorro de sus hermanos afligidos.

»Sírvase V. dar las órdenes oportunas á los gobernadores de aquellas provincias para que este mi propósito tenga pronto y eficaz cumplimiento.

»Madrid veintiuno de Enero de mil ochocientos setenta y uno. — Amadeo.»

MINISTERIO DE FOMENTO.

DECRETO.

Conformándome con lo propuesto por el ministro de Fomento, de acuerdo con el Consejo de ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Les créditos que tengan á su favor los profesores de las escuelas públicas de primera enseñanza desde 1.º de Octubre de 1868 hasta 1.º de Enero de 1871, y no estén satisfechos por las respectivas corporaciones municipales, les serán abonados por el Tesoro público.

Art. 2.º Las cantidades que por el indicado concepto entregue el Tesoro se considerarán como anticipaciones á los respectivos Ayuntamientos, reintegrables cen el importe de los créditos que por cualquier concepto tengan estos á su favor y á cargo del Estado.

Art. 3.º En el caso de que no existan créditos à favor de las corporaciones municipales, ó de ser estos de menor importe que el de los pagos que haga el Tesoro à los maestros con arreglo al art. 1.º de este decreto, se comprenderán estas cantidades en los primeros presupuestos adicionales que se formen por los Ayuntamientos si el Gobierno no propone à las Córtes otros medios de compensacion para el Tesoro.

Art. 4.º Por los ministerios de Hacienda y de Fomento se dictarán inmediatamente las érdenes é instrucciones necesarias para llevar à efecto este decreto.

Art. 5.º El Gobierno dará cuenta á las Córtes del presente decreto.

Dado en Palacio á veintiuno de Enero de mil ochocientos setenta y uno.—Amadeo.— El ministro de Fomento, Manuel Ruiz Zor-rilla.

MINISTERIO DE HACIENDA.

DECRETO.

En virtud de las razones expuestas por el ministro de Hacienda,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se crea el cuerpo general de inspectores de Hacienda.

Art. 2.º Este cuerpo se compondrá de seis inspectores generales, jefes de primera clase de Administracion, con 10.000 pesetas de sueldo anual cada uno; seis inspectores, jefes de segunda clase de Aministracion, con 8.750 pesetas, y seis subinspectores, jefes de tercera clase de Administracion, con 7.500 pesetas.

Pertenecerán además á este cuerpo 22 empleados de las diferentes categorías de la Administracion, los cuales se distribuirán y pasarán alternativamente á cada uno de los distritos, segun lo exijan las necesidades del servicio.

Art. 3.º Tambien formarán parte del cuerpo de inspectores dos empleados del ramo mo pericial de Aduanas, tres del ramo de Rentas y dos del de Propiedades y Derechos del Estado. Será condicion esencial de estos

empleados el haber servido cinco años, cuando menos, en el ramo á que deban pertenecer y en destinos de tres distintas categorias:

Art. 4.º Para los efectos de la Inspeccion general de Hacienda, se considera dividida la Península en tres distritos. Cada uno de estos comprende las siguientes provincias:

1.º Central.—Las de Madrid, Toledo, Valladolid, Avila, Badajoz, Cáceres, Ciudad-Real, Guadalajara, Palencia, Salamanca, Segovia y Zamora.

2.º Andalucía.—Las de Cádiz, Granada, Málaga, Sevilla, Córdoba, Almería, Canarias, Huelva y Jaen.

3.º Valencia.—Las de Valencia, Alicante, Murcia, Albacete, Baleares, Castellon y Cuenca.

4.º Cataluña.—Las de Barcelona, Zaragoza, Gerona, Huesca, Lérida, Tarragona y Teruel.

5.º Del Norte.—Las de Búrgos!, Alava, Guipúzcoa, Logroño, Navarra, Santander, Soria y Vizcaya.

6. Galicia.—Las de Coruña, Oviedo, Leon, Lugo, Orense y Pontevedra.

Art. 5.º La inspeccion central llevará, á mas de sus trabajos especiales, las relaciones con todas las demás inspecciones y el despacho directo con el ministro.

Art. 6.º Corresponde á los inspectores la inspeccion y visita de todos los ramos y oficinas de la administracion de Hacienda pública, y la investigacion de la riqueza sujeta á impuesto. Al efecto tendrán autoridad sobre los empleados de la administracion en el punto en que se encuentren, en el cual serán considerados siempre como jefes.

Art. 7.º A los inspectores, como visitadores generales de Hacienda, corresponde:

1.º Visitar todas las oficinas y dependencias.

2.º Exigir los datos y noticias que juzguen convenientes.

3.º Examinar los expedientes

dores de la riqueza, corresponde:

Comprobar los documentos.
 Practicar averiguaciones sobre cual-

quier acto administrativo.
6.º Y ejercer las demás atribuciones que

especialmente se les encomienden. Art. 8.º A los inspectores, como investiga-

1.º La formacion de comisiones y la designacion de las personas que las hayan de componer, con objeto de averiguar ó investigar las ocultaciones.

2.º La resolucion de todas las dudas y cuestiones de los espedientes por ollos incoados.

3.º La organizacion de los servicios encaminados á este objeto.

4.6 La facultad de dictar disposiciones en este mismo sentido.

Art. 9.º Los inspectores obrarán siempre como delegados del ministro de Hacienda, el cual podrá confiarles las facultades que estime oportuno. Cuando no hubiere delegacion espresa, obrarán como jefes superiores de todos los ramos de Hacienda en el territorio en que estén, excepto en el departamento central. Podrán á su vez los inspectores delegar, bajo su responsabilidad, estas facultades en los inspectores y subinspectores que estén á sus órdenes.

Art. 10. Los inspectores podrán suspender por sí en casos urgentes á los empleados que consideren perjudiciales al servicio público; pero la responsabilidad de estos actos será suya si no merecieren la aprobacion superior.

Art. 11. Los inspectores están obligados á desempeñar temporalmente cuantos cargos de la Administracion se les confien, cualquiera que sea su categoria, y á cuidar de que nunca se interrumpan los servicios, supliendo por sí mismos la falta de los empleados.

Art. 12. Podrán tambien nombrar, con carácter temporal y sin que el nombramiento dé derecho á ser considerados como empleados, los auxiliares que necesiten para las diferentes comisiones que se les encarguen, siempre dentro de los créditos presupuestos.

Art. 13. De las resoluciones que adopten los inspectores en cualquier materia podrán los interesados apelar siempre ante el ministro de Hacienda en el término de quince dias.

Art. 13. Ningun inspector podrá servir mas de dos años consecutivos en el mismo distrito, escepto los de la inspeccion central.

Art. 15. Los gastos que la creacion del cuerpo de inspectores ocasione se pagarán

durante el ejercicio cerriente con cargo á los capítulos 7.º y 8.º de la seccion 8.ª del presupuesto, y de las economías que en la misma seccion se han realizado y se hagan en lo sucesivo.

Art. 16. Se declaran suprimidos los cargos de visitadores generales de Hacienda creades por decreto de 24 de Agosto de 1869, los inspectores facultativos de Salinas y los visitadores de Rentas Estancadas.

Dado en Palacio á veintiuno de Enero de mil ochocientos setenta y uno.—Amadeo.— El ministro de Hacienda, Segismundo Moret y Prendergast.

MINISTERIO DE ESTADO.

Subsecretaria.

DESPACHOS TELEGRAFICOS.

(Gaeeta de ayer.)

Berlin 19 de Enero, á la una y treinta minutos de la tarde; Madrid (recibido por el correo).—Via Cabo.—A la legacion de la Confederacion de la Alemania del Norte.—Madrid:

«Oficial.—Versalles 18 de Enero.—El emperador á la emperatriz.—Bourbaki ha sido rechazado en combates de tres dias por la resistencia heróica de Werder.»

«Versalles 18 de Enero.—Nuevos esfuerzos de Bourbaki el 17 de Enero contra Werder, que sostenia victoriosamente las posiciones atrincheradas y fortificadas por artillería, y rechazó todos los ataques: nuestras pérdidas: muertos, dos oficiales y cuatro hombres; heridos, un oficial y seis hombres. Habiendo intentado en vano el ejército de Bourbaki levantar el sitio de Belfort, se halla en retirada á consecuencia de los combates victoriosos de Werder.»

Berlin 20 de Enero, á las cuatro y cuarenta minutos de la tarde; Madrid id., á las once y cuarenta y nueve minutos de la noche.—Via Cabo.—Legacion de la Confederacion de la Alemania del Norte:

coficial.—Versalles 20 de Enero.—El emperador á la emperatriz.—El general Goeben ha vuelto á batir ayer al general Chanzy delante de San Quintin, rechazándole de la ciudad, y quiere perseguirlo: hoy los tres ejércicitos que vinieron á levantar el sitio de Paris quedan, pues, derretados. La salida de ayer fué llevada á cabo con grandes fuerzas, pero sin éxito. El enemigo está todavía fuera de las murallas, á la falda del Monte Valerien, y es probable que hoy ataque de nuevo.—Ministro de Negocios extranjeros.»

Berlin 20 de Enero, á la una y cincuenta minutos de la tarde; Madrid 22 id., á las cinco y treinta minutos de la mañana.—A la embajada de la Confederacion de la Alemania del Norte.—Madrid:

«Oficial. — Versalles 19. — El emperador á la emperatriz. — Regreso de un combate que hemos sostenido para rechazar una salida que el enemigo ha intentado, apoyado por un nutrido fuego de cañon, pero sin resultado.

Ha sido rechazada una salida que el enemigo hizo de Mont-Valerien en número considerable contra las posiciones del quinto cuerpo de ejército, habiendo durado el combate
desde los once de la mañana hasta la caida
de la tarde. Nuestras pérdidas son de poca
consideracion. La artillería de sitio continúa
el fuego sin interrupcion y con buen resultado. Werder persigue á Bourbaki, sin que
haya habido encuentro de consideracion hasta
ahora.—Ministro de Negocios extranjeros.»

Berlin 21 de Enero á las dos y diez minutos de la tarde; Madrid 22.—A la embajada de la Confederacion de la Alemania del Norte.—Madrid:

«Versalles 20.—El emperador á la emperatriz.—El general Goben tomó ayer tarde por asalto la estacion de San Quintin con el 19.º regimiento, ocupando la poblacion con la division del príncipe Alberto y una brigada del 8.º cuerpo, y persigue hoy al enemigo, que se ha dispersado hácia el Norte y Este.

En San Quintin y Villeneuve han encontrado 2.000 enemigos heridos y capturado gran número de prisioneros ilesos, que en la mañana del 20 aumentaron hasta 7.000, apoderándose asimismo de seis cañones.

Nuestras pérdidas delante de París el 19 ascienden á 400 hombres: las del enemigo han sido tan considerables, que pidió un armisticio de 18 horas: hemos hecho 500 prisioneros.

El número de prisioneros ilesos capturados en San Quintin llega á 10,000. El ejérci-

to enemigo en dispersion. Nuestras pérdidas no han podido aun calcularse; las del enemigo son mayores.—Ministro de Negocios extranjeros.»

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Las frecuentes reclamaciones dirigidas á este ministerio por algunos prelados á fin de que se atienda debidamente al pago de los haberes que deben disfrutar los administradores diocesanos que despues de haber otorgado cuantiosas fianzas no perciben hace tiempo las dotaciones que legitimamente les corresponden, habiendo diócesis que por semejante causa carecen hoy de administracion, y faltando los elementos necesarios para la debida cuenta y razon en un ramo tan importante del presupuesto de gastos, han llamado la atencion del ministro que suscribe. Si los apuros y necesidades de la Hacienda han impedido satisfacer hasta ahora tan preferente obligacion, el Gobierno se propone hacer cuantos esfuerzos estén en sus facultades para que, no solo el personal de las administraciones diocesanas, sino todos los eapítulos del presupuesto eclesiástico, se satisfagan conforme lo permitan los ingresos del Tesoro.

Fácilmente se comprende que en épocas extraordinarias y anormales no es posible satisfacer con absoluta puntualidad todos los servicios que abraza la complicada administracion del Estado; pero cuando se inaugura una situacion normal llamada á calmar la exacerbacion de las pasiones políticas, es de rigorosa justicia equiparar cuanto sea posible en el percibo de sus haberes á todas las clases que tienen asignaciones fijas en el presupuesto general, y esto es lo que procurará el actual Gobierno respecto á las asignaciones y dotaciones del culto y clero.

En vista de estas razones, el rey (Q. D. G.)
se ha servido disponer que se exhorte y recomiende á los M. RR. arzobispos, RR. obispos
y vicarios capitulares para que inviten á los
administradores diocesanos continúen desempeñando sus cargos en aquellas diócesis
en que hayan cesado por falta de recursos, en
la seguridad de que serán prontamente atendidos en sus dotaciones, así como el culto y
clero de las mismas; regularizándese este
servicio conforme á las disposiciones vigentes en donde se hallen vacantes las administraciones.

Lo que de real órden comunico á V... para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde á E... muchos años. Madrid 22 de Enero de 1871 — Augusto Ulloa.—Señor...

NOTIGIAS GENERALES.

Un coronel del ejército de Chanzy escribe eon fecha 11 de Enero lo siguiente:

Desde algunos dias vamos perdiendo tiempo que es un primor; los prusianos se divierten con nosotros, y, segun costumbre,
huimos cobardemente. ¡Vive Dios! ¡Cuán fatales han sido estos últimos tiempos á nuestro querido pais, degradando los caractéres
hasta el punto de que ya no nos conocemos!
Y sin embargo, estoy animado de esperanza
y me alienta la fé.»

Escriben de Tortosa:

«Tortosa acaba de pasar por uno de esos sucesos de que tan doloroso recuerdo tiene, si bien este no ha venido acompañado de escenas de luto y horror como los anteriores.

El Ebro, que en los primeros dias de la semana última amenazaba con impetuosa corriente los barrios bajos de la poblacion, caracterizó en la noche del viernes una avenida inundándolos por completo con los arrabales y la huerta.

El vecindario, advertido ya de antemano por los telégramas que se recibian de Zarago-za avisando una inundacion nunca vista en aquella comarca, pudo á tiempo prepararse y evitar mas dolorosas consecuencias. A este efecto se tomaron precauciones para ahorrar víctimas, y el comercio pudo poner á salvo sus géneros.

Las aguas han inundado por espacio de tres dias la parte baja de la poblacion contigua al rio, llegando en algunos puntos á la altura de 1'80 centímetros. El domingo á la una de la madrugada empezaron á decrecer y el lunes tornó el rio á su cauce.

No hay que lamentar desgracias personales. Solo sí los perjuicios que ha ocasionado en los edificios, y los incalculables de la huerta, en donde ha quedado ahogada la cosecha toda, principal elemento de riqueza del pais.»

Publicado ya el escalafon del benemérito cuerpo de la guardia civil, resulta, comparándolo con el del año anterior, que existe un coronel mas, los mismos tenientes coroneles; doce comandantes, nueve capitanes, quince tenientes y veintisiete alféreces menos.

En la actualidad existen en este cuerpo en situacion de reemplazo diez y nueve comandantes, ochenta y un capitanes, ochenta y tres tenientes y sesenta alféreces.

La Gaceta de ayer publica los decretos siguientes:

Relevando del cargo de capitan general gobernador superior de Filipinas al teniente general D. Cárlos María de la Torre y Navacerrada, y nombrando en su lugar al teniente general D. Rafael Izquierdo y Gutierrez-

Nombrando inspector generales de Hacienda á D. Julian Zugasti y á D. Laureano Gutierrez Campoamor.

Nombrando inspectores generales de Hacienda, jefes de Administracion de primera clase á D. Pío Agustin Carrasco y à D. Fernando Miranda.

Nombrando inspecor general de Hacienda, jefes de administracion de segunda clase á D. Juan Morales Serrano y á D. Joaquin Maria Lopez.

Nombrando subinspector de Hacienda, jefe de Administracion de tercera clase á D. Ramon Zárate y Lopez.

Admitiendo la dimision que del cargo de intendente general de la isla de Cuba ha presentado D. José Emilio Santos.

Nombrande para diche cargo à D. Jeaquin Manuel de Alba.

Dice un periódico:

«Como no se pueden satisfacer los débitos que pesan sobre el Tesoro, y como el ministro de Hacienda haya ofrecido cumplir, como es justo, con todos los acreedores del Estado, de aqui el que se hagan esfuerzos sobrehumanos para obtener fondos, y de aqui tambien los quebrantos sufridos en las distintas operaciones de crédito realizadas, quebrantos muy considerables, segun se ha manifestado por diferentes diarios, sin que haya sido desmentido.

Como tan pigües utilidades haya reportado los capitalistas que han anticipado fondos
al Tesoro, no se pueden acostumbrar al 12
por 100 que producen los billetes que se tratan de emitir, y de aquí las dificultades en la
colocacion de aquellos valores, que quizás
obligue á rebajar el tipo de emision, en cuyo
caso ya se comprenderá lo oneroso de semejante operacion.

Orave es la situacion del Tesoro, y como quiera que nada se trasluzca para la mejora de la Hacienda, el disgusto crece y por ello necesario es que sea otra la conducta que la seguida hasta ahora, reducida á emitir valores cuyos intereses tiene que pagar la nacion, y descuidando las reformas tan necesarias que exije el estado de la administracion, y por las que el pais clama con tanta justicia como razon.»

El viernes se noto un ligero temblor de tierra en Córdoba, que puso en alarma todo el vecindario.

De una casa de la calle de los Frailes, se cayó un lienzo de la pared encima de la cama donde dormia una mujer con dos niños, quedande estos ilesos á pesar de hallarse cubiertos de escombros.

Dice un periódico:

ÉUn descendiente del general Zurbano va à presentar una solicitud al rey para que declare sin efecto la concesion de título de conde de Reus que, en concepto del reclamante no puede llevar otra familia que la del dicho general Zurbano, à quien le fué conferido por el regente del reino, Espartero, en 1843 por haber obligado à capitular à D. Juan Prim que se habia sublevado con alguna fuerza armada del ejército contra el regente.»

Un periódico dice que la mayor parte de los magistrados de las Audiencias de España están en Madrid, solicitando que se anule el último movimiento que á su inamovilidad se ha hecho sacrificar, pues parece que el ministerio de Gracia y Justicia, sin anunciar

detalladamente las traslaciones, ha hecho al publicarse últimamente en la Gaceta el personal de los tribunales de segunda instancia, que no haya nadie, ó por lo menos sean muy escasos, los individuos que han quedado donde estaban.

Dice un colega:

«Parece que al fin se publicará el manificato del Gobierno, pues en el ministerio de Estado se ha recibido el original que se está traduciendo á toda prisa si bien no pasará, por la interpretacion de lenguas.

Dicen que al leerlo van los españoles á quedarse vizcos.

Parece que el Gobierno continúa dispuesto á satisfacer al clero sus haberes. Un periodico, ocupándose de este particular, dice que tal vez no trascurra mucho tiempo sin que aparezca una prueba oficial de la anterior noticia. Otro periódico juzga síntema de muerte ver al Gobierno ponerse bien con la Iglesia.

Un periódico dice que poco á poco se van presentando las cuentas de lo gastado desde que el duque de Aosta puso su planta en la tierra de España. Las ya presentadas, incluyendo el almuerzo de Alcázar que importó 48.500 pesetas, mas un suplemento, tal vez para postres, asciende á la cantidad de 390.000 pesetas.

Solo unos 1.130 indivíduos del clero parroquial han jurado hasta ahora la Constitucion y unos 12 del clero catedral, y dos prelados el de Toledo y Almería.

Ayer tarde se han reunido los ex-diputados que en las últimas Córtes Constituyentes componian la minoría republicana federal. Se han ocupado de la conducta que deberán observar en las próximas elecciones. Probablemente dirigirán un manifiesto al partido, en el que le aconsejarán que acuda á la lucha electoral; y no fuera estraño que al mismo tiempo diera esplicaciones acerca de la conducta parlamentaria de la minoría.

El obispo de Orleans, decididamente considerado prisionero por los prusianos, parece que á estas horas irá camino de Alemania, segun dice una carta de Burdeos.

Opina el Times que el bombardeo de París es un error militar colosal del principio al fin.

Correspondencias de Londres dicen que el fuego del Monte-Valeriano quemó el 11 del corriente á Sevres y lo arrasó completamente, causando muchas bajas á los alemanes, que necesitaron seis furgones para trasportar sus heridos á Versalles.

Por la mayordomía de palacio se ha dado órden nuevamente de que, bajo un escrupuloso inventario y con todas las formalidades, se verifique la entrega de todos los objetos y enseres de la propiedad de la ex-reina Isabel y D. Alfonso de Borbon.

Dice La Igualdad:

«Las primeras elecciones de Roma han sido anuladas y han empezado nuevamente.

Se asegura en las segundas el triunfo del partido moderado.

Y si no hubiera triunfado en estas, se hubiesen anulado tambien, hasta conseguir lo que el gobierno de Víctor Manuel se proponia.»

Del mismo periódico:

eHemos entrado en un periodo de plena reaccion; reaccion en la política, en la administracion, en las costumbres del mundo oficial, en las cosas y en las personas.

Tenemos empréstitos semanales; continúan las quintas en escala ascendente; se restablecen los consumos; se exigen las contribuciones á balazos; prevalecen los estados de sitio; se persigue á la prensa con mas furor que en tiempo de Calomarde; se aplican á los escritores públicos las mismas penalidades y procedimientos que á los ladrones y asesinos; impera como nunca, infinitamente mas que nunca, el favoritismo; se arruina para muchos siglos al pais á fuerza de exacciones y tributos, y la corrupcion y la inmoralidad han llegado á su colmo.»

Parece, segun dice un periódico, que el senor marqués de Miraflores ha reconocido la

legalidad existente, tomando al efecto la iniciativa, y habiéndose encaminado a Palacio sin que nadie le llame.

Calcúlase que por cada 1.000 proyectiles lanzados sobre Paris perece una persona; así es que dicen de aquella capital que se teme mas á la viruela y á las enfermedades de pecho que á las bombas prusianas

Dice un periódico de Valencia:

«Tenemos que registrar un nuevo y odioso crimen. Anteanoche fué muerto á puñaladas, en Museros, el alcalde de la misma poblacion, D. Agustin Salvá. No tenemos mas detalles.

Dice El Debate:

«No dejaremos de clamar un dia y otro contra la falta de seguridad pública que se sufre en la corte de España con gran detrimento de toda clase de intereses y hasta de la dignidad del Gobierno que no puede menos de salir mal parada de noticias como la que dá algun periódico, asegurando que el señor Ruiz Zorrilla no puede salir de su casa sino acompañado de algunos agentes de órden público.»

Hemos oido decir esta tarde, que entre los proyectos que piensa plantear el ministro de la Guerra, figura el de privar de derechos pasivos à los militares que obtengan el retiro. del servicio por propia voluntad y sin que lo motive imposibilidad fisica. Bien estudiada esta reforma, y planteada de modo que los retiros no fueran beneficios simples para hombres que están todavía en actitud de servir á la pátria, y van á buscar solo el comer sin trabajar; mas sin perjudicar tampoco á los que han derramado su sangre por la ¡ átria, se podrian obtener pingües beneficios para el Tesoro y se cortarian muchos abusos que perjudican al pobre contribuyente, que es siempre el llamado á cargar con todos los gavelas. Por estas razones creemos que la reforma no se hará, y que si se hace será de una manera desacertada, que tal es el destino de los hombres encargados de regir los de la pátria

De una correspondencia de París que dirigen á Las Novedades, tomamos lo siguiente:

«Contamos ya hoy trece dias de bombardeo, que no se anunció mas que con el estampido de los cañones, con el silbido, el estallido y choque de los proyectiles enviados por los famosos cañones de Krupp; pero podemos asegurar que hasta ahora ha habido mas ruido que otra cosa. Los fuertes están en pié y responden con vigor al ataque; aun no se han establecido paralelas, y en punto á asalto no hay que pensar en él mientras sus fuegos no se apaguen y las fortalezas no se conviertan en ruinas. Esto parece aun lejano si hemos de juzgar por lo ocurrido hasta aquí. El fuerte de Rosny, que fué el primer objetivo del ataque de ocho baterías, ha sufrido trece dias de bombardeo, y está en pié y respendiendo. Se labra la tierra por el dia y se repone por la noche, y las pérdidas de hombres son tan mínimas que ha habido dia en que una lluvia de proyectiles en una línea de varias leguas se ha traducido por dos muertos y nueve heridos. Y cuéntase que se tiran pedazos de hierro de 55 centímetros de altura por 22 de diámetro, y que ha habido fuerte, como el de Nogent, que en dos dias recibió 2.000 en su recinto.»

Ocupándose el periódico republicano El Pueblo del manifiesto que ha dado á su partido el directorio, y que antenyer trascribimos, toma acta de la profecía que en dicho documento aparece de que llegará el dia de la federacion republicana, para asegurar que por lo que á nuestra pátria toca, el dia de la federacion republicana será el del juicio final.

Escriben de París con fecha 8, que eran tantos los proyectiles que aquella noche habian caido sobre el fuerte Montronge, que parecia una lluvia de cohetes.

Dice una correspondencia de Paris que los muchachos se disputan los cascos de proyectiles que estallan en la ciudad y que luego venden á peso, pagándoseles un franco y 50 céntimos por cada kilógramo.

DESPACHOS TELEGRAFICOS.

LONDRES 18 (por el cable anglo-portu-

gués).—Continúan les combates delante de Belfort. Sigue el bombardeo de Paris. Hoy ha entrado en la ciudad un parlamentario aleman.

En la Bolsa se han cottzado: El consolidado inglés, á 92 1/2; el 3 por 100 francés, á 52,00; el 3 por 100 español, á 30 1/8.

LONDRES 19 (por el cable anglo-portugués).—En la Bolsa se cotizau: el consolidado inglés, á 92 5₁8; el 3 por 100 francés, á 52,00; el 3 por 100 español, á 30 1₁8.

VERSALLES.—Ayer se ha verificado la ceremonia de la proclamacion del emperador de Alemania. La peticion de los embajadores de salir de Paris será rechazada.

BURDEOS 20.—Un telégrama de Poitiers 19 dice: «Los prusianos han entrado ayer en Tours.»

Un telégrama de Besancon del 19 dice:

«Ayer tuvo lugar un combate encarnizado

en Abbevilliera entre las tropes del coronel

en Abbevilliers entre las tropas del coronel Bourras y 2.000 prusianos con seis cañones. Los franceses evacuaron la aldea por la noche porque el enemigo ocupaba Les Roches, amenazando la línea de los franceses.

FLORENCIA 19.—El lúnes continuará la discusion sobre el proyecto de ley relativo á las garantías del Papa.

Las interpelaciones sobre la política del gobierno en la guerra franco prusiana, y sobre la oportunidad de intervenir con las demás potencias en las cuestiones de Luxemburgo y de la conferencia, se verificarán el sábado.

El ministro de la Guerra ha presentado un proyecto de ley llamando al servicio de las armas las clases correspondientes á los años de 1850 y 1851.

BURDEOS 20.—Oficial.—Arras 20 (por la mañana).—El general Faidherbe anuncia que el dia 19, una batalla encarnizada fué dada en las cercanías de San Quintin al ejército del Norte por el primer ejército prusiano. Nuestras tropas se han conducido muy bien. Llegada la noche, los hombres estaban tan cansados, que era imposible pensar en mantenerlos en sus posiciones. Mandarles entrar en la ciudad era ocasionar un bombardeo. Varias granadas habian caido ya sobre la ciudad, produciendo espanto en la poblacion.

La retirada se verificó, pues, por detrás de San Quintin.

Hemos sufrido pérdidas considerables, pero hemos ocasionado al enemigo pérdidas mayores.

LILA 19 (por la noche).—Un globo salido de París el 18 á las tres de la madrugada cayó ayer en Holanda. Ninguna novedad en París. Sigue el bombardeo, causando desgracias materiales pero muy pocas personales. La moral es excelente.

LONDRES 19.—Una correspondencia de Margeny dice que el descontento aumenta en el ejército aleman. Los soldados están aburridos.

El principe Alberto, hermano del rey Guillermo, está en Versalles. Se encuentra mejor; pero se teme que pierda la vista.

El conde de Monltke manifiesta cierto recelo sobre las operaciones de Bouabaki.

Ayer verificose en Londres un meeting de voluntarios con motivo de la manifestacion propuesta en honor de Julio Favre. Dicho meeting, recordando la manifestacion para Garibaldi, ha resuelto que el gobierno no puede prohiberles tomar parte en ella, toda vez que irán sin armas.

El Standard dice que el conde de Bismark, al tratar de hacer la paz con cualquier gobierno francés, no deberá prescindir de algunas de las potencias neutrales. Las pretensiones de excluir á Europa, que Alemania revela, son inadmisibles. Los intereses de aquella, y sobre todo los de Inglaterra, quedarian amenazados por una paz tal como Bismark quiere imponer á Francia.

El Daily News dice que los liberales ingleses hacen votos para que la conclusion de la guerra encuentre á la república francesa en una situacion buena y digna.

LONDRES 20.—Una correspondencia de Versalles dice que el resultado del bombardeo no ha sido el que se esperaba.

Una batería prusiana de Plessis Piquet ha sido abandonada, y apagadas dos.

La artillería prusiana no es muy superior á la francesa:

LONDRES 21 (á las cuatro y 20 de la tarde).—Segun noticias de origen prusiane, la guardia nacional sedentaria se niega á batirse.

Corria en Versalles el rumor de que el general Truchu estaba herido. And the first of the first of the second of

The trade of the second of the

ANUNCIOS.

-Comunicados, desde 100 á 1,000.-Avisos judiciales! á 50, y los demás oficiales ó de defuncion, á 100 .- A los suscritores de mas de trimestre se rebaja del 25 al 50 por 100 -Los pagos, se hacen el primer dia de publicación.

Santos de mañana - La Conversion de s. Rable ap., sta. Elvira vg. y s. Ananias mr.

Jubileo. - Está mañana en la iglesla de religiosas Capuchinas y en la de las de Madre de Dios.

BOLSA DE MADRID. Cotizacion oficial del dia 21.

FONDOS PUBLICOS.	Ule pre.
3 por 100 consolidado	27,10
1dem pequeños	27,05
Idem a fin de mes	00,00
Idem exterior.	31,20
\$ por 100 diferido.	00:00
Deuda del material	3.000
1dem del personal	00,00
Billeres hipotecarios	00,00
Hilletes de segunda série	97,30
Bonos del Tesoro.	78,10

ESPECTACULOS.

TEATRO de la Soberania Nacional.

Gran funcion para el miércoles, a las 7 de la noche, 14. del 4. gundo abono. - La comedia en 3 actos, de D. Enrique Perez Escricht, titulada:

Bl músico de la murga. Un precioso intermedio de Baile nacional.

Dando fin con la comedia en un acto; godieta sentinial and antique

Entrada general 3 rs.-Id. al paraiso, 1 1₂.

BAILE DE MASCARAS en el salon del Teatro para el jueves 26 de enero, desde las 10 hasta las 3 de la noche. Entrada de caballero 4 rs., las segoras gratis.

obline ANUNCIOS: al 104

En la noche de aver se cambié en la llustracion un sombrero de copa: la persona que equivocadamente se lo llevara puede enviario a esta redaccion y se deshara el cambio. <u>atragens of sulsymetic</u> a result 9-3

Sabañones.

El vinguento X del doctor Taverner pora curar los sabañolies. se vende à 10 rs. el hote en el establecimiento de La Paz, Zoco, 5.

CO.TUBERA EN BLANCO.

mera, 5, cuarto bajo, se cose toda clase de ropa blanca. Las camisas de lienzo a 12 rs., de algodon a 10, los cuellos a real y medio, los. perios à 2 rs.: todo à la última moda con arreglo a figurin y a medida 1 13.

DESCUBRIMIENTO PRODIGIOSO.

Curacion instantánea de los más violentos dolores de muelas. — Conserva-Ción de la dentadura y las encias. Depósito Gral, en España, Sres. I. Ferger y C.*, Montera, 51, pral. Madrid.

Murcia, en el establecimiento de LAPAT, Zoco, 5,

FERRO-CARMLES DE SMADRID A ZARAGOZA Y A ALIGANTE. - Tarifas de trasportes.

Especial número 20 directa entre Cette y Marsella con destino à cualquiera de las estaciones comprendidas entre Pozo-cañada y Cartagena y vice-versa, dividida en b se-

ries. Habiendo desaparecido la epidemia en Barcelona, causa que motivó la suspension provisional de la aplicacion de esta tarifa, desde el 3 acmai vuelve à quedar vigente, lo que tiene el honor de poner en conocimiento del respetable público y comercio; el agente comercial de la compañia, Miguel Abelda.

HALLAZGO.

La señora o senorita que en la noche del lunes de pascua perdiera en el Teatro un paficelo blanco de la mano, bordado, puede enviar por él, à la redaccion de este periódico donde se le entregará diciendo la marca de el y abonando este anubcio.



PILDORAS DEHAUT Esta nueva combiinaci n, stundada su bre principios no co-AEHAUS necidos por los medicos antiguos, llena,

con una precision digna de alencion, todas las condiciones del problema del medicamento pur gante - Al revés de otros purgativos, este no obra bien sino cuando se toma con muy buenos alimentos y bebidas fortificantes. Su efecto es seguro, al paso que no lo es el agua de Sediniz y otros purgativos. Es facil arreglar la dósis, segun la edad ó la fuerza de las personas. Los niños, los ancianos y los enfermos debilitidos lo soportan sin difficultad. Cada cuat escaje, para purgarse, la hora y la comida que mejor le convengan segun sus ocupaciones. La molestia que causa el purgante, estando completamente anulada por la buena alimentacion, no se hallareparo algono en purgarse, cuando haya necesidad. — Los médicos que empleanieste medio no encuentran enfermos que se nieguen a purgarse so pretexto de malgusto o por temor de debilitarse, Véase la Instruccion en todas las buenas farmacias. Cajas de 20 rs. y de 10 rs.

A general 3 rs.—Id. al

CAMINO RECTO Y SEGURO PARA LLEGAR AL CIELO, encuadernado con relieves, 5 rs.

MANUAL DE MEDITACIONES, compuesto por el P. Tomás de Villacastin, en id., 4 rs. 50 cents

DE LA IMITACION DE CRISTO, por el P. Tomás de Kempis, en id., 7 rs. VISITAS AL SANTISIMO SACRAMEN-TO Y A MARIA SANTISIMA, para todos los dias del mes, con otras oraciones, en id., 4 rs. 50 cents. EJERCICIO PRACTICO DE LA VO-

LUNTAD DE DIOS, en id., 4 rs. OFICIO PARVO DE NUESTRA SENO-RA para los tres tiempos del año, en id., 4 rs. 50 cénts.

EL DEVOTO DE SAN LUIS GONZAGA Y SAN EIGORIO, obsequiando á imitación suya, y también con afectuosas jaculatorias de este santo, al Santisimo Sacramento, en ide. 6 rs.

LA VIDA DE JESUS AUTENTICA, contra Ernesto Renan, tres tomos en pasta, 54 rs.

LLAMAMIENTO A LA JUVENTUD DE SENORAS CRISTIANAS, en rústi-

ca, 1 rl. DE LA DIGNIDAD CONFERIDA A LOS Bo la calle de S. Lorenzo, nú- POBRES POR JESUCRISTO EN EL CENACULO, en id., 72 cents.

EL ATEISMO EN MANGAS DE CAMI-SA, en id., 1 rl.

LA CAUSA CATOLICA, en id., 2 rs. A LOS DEMOLEDORES ESPAÑOLES, recuerdos de dos revoluciones democráticas francesas, en id., 6 rs.

EL LIBRO DE LA JUVENTUD O GUER-RA A LA IMPIEDAD, encarton, 2 rs. LA DONCELLA CRISTIANA, ó consejos y ejemplos que se ofrecen á las jóvenes instructoras y alumnas de las escuelas dominicales, en id , 1 real 50 cents!

LA SAGRADA BIBLIA, con notas por el P. Scio de San Miguel, seis tomos en pasta, 210 rs.

-La misma en cinca tomos en rústica, 150 rs.

LA LEVENDA DE ORO, tres temos en media pasta, 168 rs.

OBRAS FESTIVAS V SATIRICAS, de autores clásicos españoles; tres tomos en media pasta, 161 rs. EL INGENIOSO HIDALGO DON QUI-

JOTE DE LA MANCHA, un tomo en l' id., 58 rs. of 1977 ROMA ARTISTICA Y. LITERARIA, un

tomo en id , 58 rs. LA IGLESIA ROMANA Y LA REVO-LUCION, dos tomos en uno, media

pasta, 40 rs. LA CARIDAD Y SUS OBRAS, por el Iltmo. Sr. D. Félix Dupanloup, obispo de Orleans, 14 rs.

FABIOLA O LA IGLESIA DE LAS CA-TACUMBAS, novela por el cardenal Wisseman, un tomo en pasta, 8 rs. -La misma en rústica, 5 rs.

BENJAMINA, novela contemporánea

por el P. J. José Franco, un tomo en pasta, 6 rs.

EL ESPIRITU DE PIO IX, un tomo á la francesa, 6 rs. LA CRISTIADA, por Fr. Diego de Ojeda, un tomo á la francesa, 6 rs.

SELVA DE MATERIAS PREDICA-BLES E INSTRUCTIVAS, per San Alfonso Maria de Ligorio, un tomo en pasta, 18 rs.

LA TIERRA SANTA, peregrinacion á Jerusaten, por el abad Mislin, dos tomos en pasta, 32 rs.

Obras de Julio Verne.

DE LA TIERRA A LA LUNA, viaje directo en 94 horas, 13 minutos, 20 segundos. 7.ª edicion, un tomo, 5 rs. LOS INGLESES EN EL POLO NORTE,

4. dicion, un tomo, 5 rs. EL DESIERTO DE HIELO, 4 ª edicion, un tomo, 5 rs.

VIAJE AL CENTRO DE LA TIERRA, 3.ª edicion, un tomo, 5 rs. CINCO SEMANAS EN GLOBO, 4. edi-

cion, un tomo, 5 rs. Obras de E. Laboulave. PARIS EN AMERICA, 8.ª edicion, un

tome, 5 rs. EL REY DE LOS PAPAMOSCAS, 6.ª

edicion, un temo, 5 rs. Obras de Mayne-Reyd. LA GRANJA EN EL DESIERTO, 3.ª edicion, un tomo, 5 rs.

EL DESIERTO DE AGUA, 3.ª edicion, un lomo, 5 rs.

LOS CAZADORES DE ANTILOPES. 2.a edicion, un tomo, 5 rs.

LOS CAZADORES DE PLANTAS, con grabados, un tomo, 5 rs. LOS CAZADORES DE GIRAFAS, un tomo, 5 rs.

LOS BÓSQUES VIRGENES, un tomo, 5 rs.

LOS DESTERRADOS EN LA SELVA, un tomo, 5 rs.

AVENTURAS DEL GRUMETE WI-LLIAM, dos tomos: Primera parte, El Negrero, 5 rs.

Segunda parte, Los Naufragos, 3 rs. Obras de varios autores.

LAPIEDRA FILOSOFAL, un tomo, 5 reales. VIAJE A VENUS, 3. edicion, un tomo,

5 rs. VIAJE SUBMARINO, aventuras extraordinarias del Dr. Trinitus, 3.ª edi-

cion, un tomo, 5 rs. HISTORIA DE UNA MOMIA, un tomo, 5 PS

DE PARIS A ASTRAKAN, impresiones de viaje, 5 tomos, 25 rs. LA TAZA DE TE, viaje á China, un

tomo, 5 rs. LA PERLA DE LIMA, (guerra del Pacífico), 2.ª edicion, un tomo, 5 rs.

LOS MISTERIOS DE LA INDUSTRIA, 2.ª edicion, un tomo, 5 rs. EL BALLENERO, 2.ª edicion, un tomo,

SIETE AÑOS EN AFRICA, 2.ª edicion,

un tmo, 5 rs. POEMAS DE LA BARBARIE, unitomo,

A ORILLAS DEL NILO, 2." edicion, un tomo 5 rs.

MIS AVENTURAS EN EL SENEGAL, un tomo, 5 rs.

HISTORIA DE UN GRANO DE TRIGO, un tomo, 5 rs. LO QUE SERA EL MUNDO EN EL AÑO

TRES MIL, un tomo, 5 rs. UN HABITANTE DEL PLANETA MAR-TE, por Enrique de Parville, 4:ª edicion, un tomo, 5 rs,

LA MEJOR VICTORIA, por J. Karauagh, traduccion de D. Miguel Calderon de la Barca, ministro que fué de Estado, 4, edicion, un tomo, 5 rs.

LA VIDA MILITAR DE PRUSIA, por J. W. Hac-Klauder, un tomo, 5 rs. VIAJE POR DEBAJO DE LAS OLAS, aventuras extraordinarias de Trinitus, un tomo, con grabados, 5 rs.

LOS GRANDES FENOMENOS DE LA NATURALEZA, id. id., 5 rs. LAS HABITACIONES MARAVILLO-SAS, dos tomos, con grabados, 10 rs. LOS SECRETOS DE LA PLAYA, un

tomo, con grabados, 5 rs. METODO PARA EL ESTUDIO DEL FRANCES, por D. Lorenzo Badioli,

un tomo, 12 rs. METODO PARA EL ESTUDIO DE LOS IDIOMAS ITALIANO Y ESPAÑOL, por D. Lorenzo Badioli, encartonado, un tomo, 22 rs.

CUESTION DE CHILE, folleto por don-Cosme Puig, 6 ctos. TABLAS POR EL SISTEMA DE ESCU-DOS, por D. José Llovera Martinez,

un tomo, 10 rs. COMENTARIOS A LA LEY-DEL NO-TARIADO Y SU REGLAMENTO, por D. J. Eugenio Ruiz-Gomez, un tomo, 37 rs.

Las obras que anteceden se hallan de venta en el establecimiento de La Paz, con las encuadernaciones y precios fijos marcadas en las mismas.

La Ilustracion Española y Americana ANOTHER STATE OF A STATE OF THE ANOTHER STATE OF THE STAT

Esta reciente publicación pertenece à la empresa de La Moda Bu gante Ilustrada, y por tauto, las personas que adquieran una y otre obtendran un 25 por 100 de rebaja en el precio de la primera.

La Ilustracion Española y Americana es un periódico que en el poet tiempo que cuenta de existencia ha logrado captarse las simpatias de público ilustrado, hasta el extremo de haberse reimpreso por dos veces los números publicados.

En ella aparecen siempre las primeras firmas de España, tanto es la parte literaria como en la artística, y de aquí la fabulosa suscricion con que cuenta. Santa la companya de la companya de

Se publica los dias 5. 15 y 25 de cada mes, y si el público le sigue dispensando el favor que hasta aquí, pronto será semanal. A quien desee conocerla á fondo se le remite un número gratis.

EN MADRID. EN PROVINCIAS. EXTRANJERO. 1 año. . . pesetas 30 | 1 año. . . pesetas 35 | 1 año. . . francos in REGALO.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Los que se suscriban por un año recibirán de regalo el gran Almanaque Enciclopédico Español Ilustrado para 1871, que consta de un grueso volumen en 4.º mayor con mas de 200 páginas.

Administracion: Arenal, 16, libreria - MADRID - En Murcia en el establecimiento de La Paz, Zoco, 5.

FRESCO GASEOSO-TONICO PURGATIVO CON HIERRO,

INVENCION DEL SEÑOR ANDRES Y FABIA.

es mas que suficiente para desechar todos los demás purgantes, por muy en boga que se encuentren hoy. Tal es su gratisimo sabor, sus rapidos efectos, la suavidad con que los produce y la economia con que se le obtiene, pues la caja con doce papeles, sellados cada uno de por si, y que aprovechan para seis dosis, cuesta solo 6 reales.

ADMIRABLES CONDICIONES QUE REUNE.

Con el sa puede chasquear à cualquiera presentandosele como an refresco Le sirve hasta de distraccion al mismo enfermo el prepararsele cuando le necesita. Se conserva indefinidamente. Le pueden tomar baste los ninos de pecho, à las senoritas jóvenes les es extremadamente útil, por la parte de preparacion de hierro que lleva. Con su uso solo hay que privarse de la leche. Puede tomarse à cualquiera hora del dia, etc., etc., poscyendo además la propiedad de ser el

ANTIDOTO SOBERANO

de las enfermedades biliosas, de tal manera que los enfermos del estómago cuyo principal sintuma sea el vomito, estén persuacidos de que con el uso de la primera caja, se les regularizará en sus funciones, por muchos años que trascurrieran afteradas.

Es el purgante que echará abajo á la tan renombrada purga de · Citrate de Magnesia»; es la especialidad, en una palabra, que como simple purgante y como remedio heróico para las enfermedades del estómago, se conquistará la fama por si sola.

Gran descuente à los seffores farmacéuticos.

Depósito en Valencia, farmacia de su inventor D. J. Andrès y Fabia, calle de San Vicente, frente al caballo de San Martin - Madrid, Moreno Miquel, Arenal, 2. - Barcelona, Padro, plaza Real. - Zaragoza, Rios - Va Hadelid v Leon, Sr. Perez Minguez - Depósito en Murcia, farmacia de D. Jose Moreno, plaza de la Libertad.

HOUSE PARK STATE STATE

El inmenso èxito de este remedio es debido á sus propiedades constantemen.

te probadas, à su accion pronta é infatible que atrae al exterior [4] irmacion, cuya tendencia es fijarse en los órganos vitales. Recog miéndanto los principales médicos para la curacion de los reumas, bronde quitis, afecciones de la garganta, gripa, reumatismos, lambago; dolores etc., etc. Su empleo no exige ningun régimen: una o dos aplicacions bastan las mas de las veces y solo causan una ligera comezon. Precede la caja 8 rs. Depósito en París. J. Wislin, 23, rue Cassette. La Agenca franco-española en Ma rid, 31, calle del Sordo, sirve los pedidos. En Murcia D. Lucas Serrano. (Núm. 3,178).

EL MAS EXACTO CALENDARIO DE MURCIA PARA 1871 . Land S. of Telliners

Conforme con los anuncios astronómicos del ministerio de Marina, y con el santoral y anuncios religiosos mas completos y seguros, arreglado é impreso por RAFAEL ALMAZAN Y MARTIN.

Se vende á 2 cuartos en el establecimiento de La Paz, Zoco, 5, y en las tiendas y en tancos and grows I a popular more what to day account the will

Se ha recibido un nuevo surtido de este utilisimo calendario de escritorio, en el establecimiento de La Paz, en clases variadas. Ouedan pocos ejemplares del almanaque de pared en pliego abierto para oficina o despacho, al precio de medio real.,

IMP. DE «LA PAZ DE MURCIA,» Calle de Zoco. núm. 5.